



Resolución nº 30, ZARAGOZA, a 14 de ABRIL de 2026, relativa a las incidencias sucedidas en el encuentro programado entre los equipos: CIENCIAS SOCIALES TE 6 – POLITÉCNICA TE 2, correspondiente a la Jornada 8 del TROFEO RECTORA de FÚTBOL SALA masculina 2025/2026.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- El acta arbitral, en el apartado incidencias, manifiesta que:

En el minuto 1 de partido, el equipo visitante POLITECNICA 2, quedó reducido a un número de jugadores inferior al mínimo reglamentariamente establecido para la continuación del encuentro, debido a la lesión en la rodilla derecha, del jugador CARLOS MOLINA.

En concreto, el equipo mencionado disponía únicamente de 3 jugadores sobre el terreno de juego, siendo el mínimo exigido.

Ante esta situación, y de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente, me veo obligado a suspender definitivamente el partido, al no poder garantizarse su continuidad en condiciones reglamentarias.

Segundo.- El Comité Organizador comunica que, a pesar del contenido del acta, en realidad el equipo visitante se presentó con un número de jugadores inferior al mínimo reglamentariamente establecido para iniciar el encuentro.

Tercero.- No se ha formulado, en tiempo y forma, alegación alguna al contenido del acta.

En virtud de cuanto antecede, el Juez Único del Comité de Competición, previo examen de los informes, incidencias y solicitudes afectos al Trofeo RECTORA Universitario

DECIDE:

1.- Sin dejar de manifestar la perplejidad que le genera el proceder arbitral, del que sabe se ha dado traslado a la instancia correspondiente, **DAR EL ENCUENTRO POR NO CELEBRADO** y, por tratarse de un supuesto de incomparecencia, **SANCIONAR al equipo POLITÉCNICA TE 2 con la pérdida del encuentro por un resultado de 6-0 a favor del equipo CIENCIAS SOCIALES TE 6, descuento de un punto en la clasificación, sanción económica al equipo del importe equivalente al 40% de la fianza depositada e imposibilidad de participar en la siguiente fase de la competición**, en aplicación de los artículos 41.b y 48.b.1 de la Normativa General y el Régimen Disciplinario por la que se regirá el Campeonato de la Universidad de Zaragoza "Trofeo Rectora", que se hace pública por Resolución de la Rectora de la Universidad de Zaragoza en fecha de 17 de septiembre de 2025, y del Código Disciplinario de la RFEF, al que se acude por remisión normativa.

Contra la presente resolución se podrá interponer recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 72 horas desde la notificación de la sanción.

El Juez Único, Mario Varea Sanz



Universidad
Zaragoza



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/315266d439042da7304dd6d78a7a738f>

CSV: 315266d439042da7304dd6d78a7a738f	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 1	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIO ALEJANDRO VAREA SANZ	Juez Único Competición	14/04/2026 12:33:00	